

**PUREZA DE SANGRE,
PODER DE CLAN.
LA COMPLEJA
PERSONALIDAD DE
JINÉS HERRERO ANTE
EL TRIBUNAL DE LA
INQUISICIÓN**

Juan Carlos Pérez García

RESUMEN

A través del expediente de limpieza de Jinés Herrero, realizo un estudio sobre el desarrollo de su vida y su ideología, relacionándola con la época y en particular con la situación cambiante de la Requena de inicios del siglo XIX. Esto permite analizar el proceso de desarticulación del Antiguo Régimen a través del complejo entramado de las tensiones que tienen lugar entre las elites instaladas cómodamente en el poder de la villa y las nuevas elites y los nuevos principios ideológicos. El protagonismo singular de Jinés en determinados momentos hace más claro el proceso de recambio social que se está operando entre fines del XVIII y las tres primeras del XIX.

PALABRAS CLAVE: limpieza de sangre, familiar, elite, Concejo, junta.

INTRODUCCIÓN. EL CONTEXTO

Me ha parecido oportuno aportar a este congreso una investigación sobre la Inquisición, el honor, el patriotismo y las andanzas personales de uno de los hijos más prominentes de la comarca: Jinés Herrero. Intento llegar a comprender la figura de Herrero, del que –como en el caso de tantos otros- casi no conocemos nada. En este sentido, es bueno recordar que los historiadores, entre otras cosas, tratamos de clarificar que las cosas no fueron simples en el pasado; por eso no lo son en el presente. Estamos ante una perspectiva de complejidad, muy alejada de las vidas ejemplares y esquemáticas que a veces se nos transmiten.

Herrero es un personaje muy enigmático que se relaciona estrechamente con fenómenos capitales de su tiempo, como son el movimiento ilustrado y su materialización en su tierra; una personalidad que vive una evolución compleja: la Ilustración, de cuyos principios se impregna en su estancia valenciana y su formación jurídica; fracaso del reformismo (puede darse por concluido hacia 1790 o 1795, lo que viene después es otra cosa); quiebra de la política de Godoy; revolución española con el sistema constitucional montado en 1812, guerra de la independencia y la reacción del sexenio absolutista de Fernando VII.

Quizás pueda parecer un intento estafalario profundizar en esta figura en una época de grandes convulsiones como la de los inicios del XIX. Con ello, nos introducimos casi en una perspectiva braudeliana, es decir, en una línea analítica propensa a contemplar diferentes planos en el devenir histórico, al estilo de la añeja perspectiva de Braudel sobre la diferente evolución de los tiempos. La dificultad mayor estriba en cómo conciliar el acontecimiento con las perspectivas personales y familiares. Esto exige de los actores, es decir los que protagonizan la historia, capacidades de adaptación. Jinés puede ilustrarnos acerca del modo en que las personas nadaron entre grandes acontecimientos históricos. Estamos hablando de una experiencia de poder, por el protagonismo en ciertos instantes de nuestro personaje, pero también nos referimos al traumático cambio que la vieja elite requenense está viviendo, porque pugna por mantener sus posiciones de poder y no ser aplastada por los acontecimientos. Como veremos también es la historia de un desencanto personal.

Desde un punto de vista metodológico, la historiografía actual tiende a situar los procesos históricos del final del Antiguo Régimen español bajo la perspectiva de la historia de las representaciones culturales; al menos si no el total de la historiografía, sí la que camina en avanzadilla. En este sentido, la historia de España tiene un jalón clave en la obra de C. Serrano *El nacimiento de Carmen*, así como en las investigaciones que han sacado a la luz las representaciones metafóricas acerca del poder y la monarquía. Además, no se puede olvidar que el conjunto de las sociedades europeas no fueron individualistas hasta, por lo menos 1900, quizás incluso hasta los años 20, una vez concluida la primera guerra mundial. En otras palabras, la sociedad vivía dentro de unos cánones, unas mentalidades de carácter colectivo.

Precisamente, la memoria de la época transmite constantemente una enorme ambigüedad. La renovación se asocia estrechamente a la juventud; la aurora, primeros momentos del día, los primeros momentos de la vida. Las rancias costumbres se sustituyen por otras nuevas. Todas estas metáforas aparecen en la literatura y la tratadística de la época: un rancio y decrepito cuerpo, el Antiguo Régimen versus un cuerpo nuevo, liberal, parlamentario. No hay más que leer los escritos de Quintana, Argüelles e incluso Capmany.

En un artículo del Diario Mercantil de Cádiz, de autor anónimo, el 29 de julio 1812: se asimilaba la crisis política y la revolución con un conflicto generacional jóvenes/viejos. Quizás el mejor símbolo se encuentre en la cúspide del poder. En aquel tiempo, la Junta Suprema Central estaba presidida por un octogenario Floridablanca en 1808; en 1810 (a fines de este año), la Cortes discuten si aceptan como candidato a Toreno, que no cumplía el requisito de tener al menos 25 años. Incluso en 1813, el principal líder del liberalismo parlamentario era Martínez de la Rosa, con 26 años.

Las cuestiones claves son estas: cómo tiene lugar la evolución personal, ideológica, qué significa esta evolución para la vida de Jinés Herrero, qué significó para Requena y para la Meseta entera un proceso de esta naturaleza. En cualquier caso, lo que está constatado es que en toda España una generación completamente nueva accede a las magistraturas en la década de 1830.

La fuente que hemos utilizado es inquisitorial. Proporciona una perspectiva de información diferente a otro tipo de documentos. Con documentos de esta naturaleza asumimos una serie de lastres, en particular que dichos papeles buscan probar la limpieza de sangre y la conducta cristiana del personaje en cuestión, pero resulta extraordinariamente interesante por la cantidad de información que aporta y su riqueza de matices. Nos interesa la personalidad de don Jinés, en lo que referencia diferentes costados: su trayectoria personal, su lugar dentro del cosmos de la sociedad de la Meseta, así como su papel en la guerra de la Independencia y la postguerra.

La Guerra de la Independencia es una crisis de la monarquía española; es una crisis profunda que permite la emergencia de las concepciones interiores, de las construcciones mentales que están en la gente. En la juntas formadas en la crisis de la primavera de 1808 se percibe la concepción de la monarquía por los españoles: monarquía como familia; el rey desempeña el papel del padre. R. Hocquellet ha lanzado la sólida hipótesis del llamado “complejo de huérfano”. La orfandad se produce en el momento en que la familia real abandona el país. La orfandad es un vacío, con todo su dramatismo, pero es también una oportunidad de empezar de nuevo; y en este comienzo ya se despliega la libertad y la iniciativa propia de los hijos.

De acuerdo con tales planteamientos podemos leer con mayor garantía de claridad la evolución personal de Jinés Herrero, agarrándonos a una serie de hitas que son esenciales en el proceso hispánico. La primavera de 1808, primero, con los motines de Aranjuez y el proceso del 2 de mayo, entendiéndolo como una reacción a la acefalia del Estado que conduce a la sociedad a organizar las juntas. En esta junta requenense aparecerá precisamente Jinés. Segunda hita: manifiesto requenense de 1811; es un proyecto nuevo, de corte laicista, en un horizonte en el que los hijos tienen que hacerse cargo de su propio destino ante la ausencia del padre. Finalmente, 1817, plenitud de la reacción absolutista y antiliberal del reinado de Fernando VII; el padre, en plena furia, castiga a los hijos díscolos, mientras otros (es el caso de Jinés) vuelven al regazo paterno; es el momento de pedir el ingreso en la maquinaria del Santo Oficio.

EL PAPEL DE LAS ELITES EN LA REQUENA DE 1800 LA COMUNIDAD

El aspecto de una tierra esencialmente agraria no hace justicia a la Meseta de los finales del siglo XVIII y los inicios del XIX. La presencia de unas experiencias industriales arraigadas y muy interesantes es un componente definitorio; la industria sedera ha alcanzado niveles estimables y el comercio textil también. En 1808, el colapso del estado dinástico y transoceánico dio al traste con la perspectiva industrial, dentro de los estertores del capitalismo contemporáneo.

Es entonces cuando se ponen en evidencia las agudas contradicciones sociales. A finales del Antiguo Régimen, el ideal, en otro tiempo, fuertemente arraigado de una economía comunitaria estaba en franca desaparición. Los atentados de un segmento elitista, buscando sus propios intereses de enriquecimiento y reforzamiento social, contra la tierra comunitaria, habían sido, en la práctica, asumidos como hecho consumado y sin vuelta atrás por las autoridades reales. El movimiento de privatización de la tierra había debilitado los lazos comunitarios hasta el extremo. Las familias tradicionales de la oligarquía utilizaban el patronazgo para alimentar los fundamentos sociales de su predominio en Requena. El control del concejo les daba la posibilidad de administrar de acuerdo a sus intereses múltiples cargos: escribanos, maestros, asesores jurídicos, etc.; el manejo de los caudales públicos ponía en sus manos la llave de distribución de los recursos económicos.

Hacia 1790, esta vieja sociedad estaba entonando su peculiar canto del cisne. Se trata de una sociedad en la que las viejas jerarquías están totalmente quebradas, ya que se vive un proceso en el que tiene lugar el ascenso de familias que fundan su poder en una base mercantil y fundiaria cada vez más. Los apellidos nuevos golpean los ojos del lector que se acerque a las actas municipales que conserva el Archivo de Requena. Se trata de individuos que han visto crecer su linaje durante décadas de desarrollo industrial. La sedería está haciendo estragos dentro de los principios organizativos de la vieja sociedad. Los maestros con suerte en los negocios y habilidad para realizarlos consiguen cierto capital y a veces se colocan en un ámbito diferente al de simple productor, pues saltan al universo comercial. Entonces comienzan a llamar a la puerta del poder local. Los Herrero son uno de estos linajes.

Por si fuera poco, la Ilustración está resquebrajando los cimientos del pensamiento y la vida. No se trata sólo de los principios racionalistas y el debilitamiento de las viejas creencias religiosas; sino también del surgimiento de nuevos mecanismos de asociación de los hombres, diferentes y subversivos con respecto a los vigentes hasta entonces. Cuando contemplamos en los años de 1780 la fundación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País no sólo vemos una asociación que el poder patrocina

y en el que se integra la “buena sociedad” requenense. Tampoco basta con ver la promoción de algunos aspectos económicos de la Requena de la época. En realidad, en la Real se formalizaba una asociación basada en la libre voluntad de los participantes. No era una organización como los gremios de la industria, organizados por oficios. No era una cofradía religiosa, tradicionalmente adscrita a una parroquia. La asociación, formada por el impulso del Consejo de Castilla, nació por la libre adscripción de un conjunto de individuos. Los miembros de la misma eran muy variopintos, incluso eran eclesiásticos y nobles, por mencionar los dos estamentos privilegiados y dominantes de la sociedad del Antiguo Régimen. Pero sobre todo eran individuos, como dice François-Xavier Guerra, y desarrollaron un nuevo principio de funcionamiento: la voluntad de las personas. Algo de estos principios nuevos: libertad, rechazo de las viejas costumbres de gobernación, está en los actos de la junta requenense de 1811.

Un elemento central en la comprensión de esta tierra es su actitud hacia la Inquisición. Hay que subrayar que durante siglos los planteamientos colectivos y personales ante la presencia del Tribunal de la Fe son un índice de la temperatura ideológica de la sociedad. Era una sociedad religiosa, en la que lo espiritual y lo temporal parecían inseparables. Para empezar que Jinés tuviese la intención de ingresar en el Santo Oficio resulta llamativa. Y ello por dos razones. La primera es que la Inquisición está viviendo sus últimos instantes. Ha tenido una primera abolición, porque el grueso del liberalismo la contempla como la barrera más importante de la intolerancia y un obstáculo para el progreso del país. La segunda razón es que un personaje con un prestigio como el de Jinés no necesitaba un honor como el de familiar, por el que tenía que pagar; además teniendo en cuenta que es ya un anciano. No cabe duda que entrar en la nómina del tribunal supone acumular un capital simbólico indudable; pero Herrero no necesitaba de este capital. Aquí se hace evidente el carácter mixtificado de la figura de Herrero, a caballo entre dos mundo: el viejo y el nuevo.

2.2. HERRERO, PARADIGMA DE UNA ELITE DE PODER

Más arriba he subrayado que tendríamos que tener presentes algunas hitas en el proceso de Herrero. Ahora hay que plantearse lo mismo con respecto a su ambiente, a la Requena de entonces. En este sentido, es necesario referirse a los tiempos de paz como a los de guerra. Para los tiempos de paz creo que el esquema de una villa con su tierra sede de diferentes poderes en presencia, conectados entre sí, a veces también en disputa, es una imagen tremendamente evocadora de la realidad. Con respecto a los períodos bélicos, me refiero a la época de la Guerra de la Independencia, años en los que la Meseta de Requena y Utiel sufrió la presencia francesa, la estancia de tropas hispanas, los ataques de las guerrillas, etc. Puede parecer superfluo, pero es interesante

mencionarlo: el papel de Herrero durante el período de la guerra se basó en sus actitudes y realizaciones durante el período de paz. Ambos pasados, el de la etapa de paz interna y el de la guerra, servirían a don Jinés para argumentar sus méritos sobrados para entrar en la estructura inquisitorial.

En 1817 don Antonio Jinés Herrero solicitó ser investido familiar del Santo Oficio para la villa y tierra de Requena. En su carta a la Santa Inquisición conquense, fechada en Requena el 19 de febrero de 1818, nos habla del crudo invierno de aquel año, con sus temporales de nieve, y solicita que se habilite a cualquiera de los dos comisarios de la villa para que le tome el juramento como familiar. Había pasado entonces un terrible invierno, acosado por la enfermedad, con 62 años; era un anciano para los parámetros vitales de la sociedad del Antiguo Régimen. Pero por fin había llegado el honor que deseaba. El 9 de marzo don Juan Penén, familiar del Santo Oficio, le toma juramento como nuevo familiar de la Inquisición en Requena. El 27 de marzo recibirá su título. El 30 de marzo está encamado, aquejado un terrible resfriado. Es entonces cuando comunica a la Inquisición de Cuenca, como era su obligación, su matrimonio, en segundas nupcias, con doña María Presentación Gavaldón y Montes “*sobrina carnal hija de una hermana de dicha mi mujer*”, nos dirá en el documento.

Es importantísimo conseguir aislar la figura de Jinés entre la población de Requena. Esto es al propio tiempo algo complicado. Hay que decir que el documento inquisitorial es enormemente claro, algo habitual en la Inquisición, en lo que se refiere a la prosopografía de la familia directa de los Herrero. Pero D. Jinés pertenece a un clan de gran importancia dentro de la Requena del XIX, y no sólo importante, sino muy numeroso y dado a repetir entre sus miembros el nombre de Jinés, casi siempre acompañado de un segundo nombre. De esta forma, trazar una línea entre Jinés y sus descendientes no es precisamente sencillo; esto si no queremos aislar a Jinés entre los varios Herrero que desempeñan puestos de responsabilidad en la villa desde fines del siglo XVIII. Naturalmente, la situación ideal es la indicación completa del nombre y los apellidos en los documentos; pero precisamente la norma es mencionar sólo hasta el primer apellido, que es Herrero. Así que tenemos muchos problemas en algunos instantes para identificarlo. La claridad la proporciona el expediente inquisitorial de limpieza de sangre, pues menciona los puestos desempeñados y las tareas realizadas.

Jinés Herrero es una figura excepcional que nos permite comprender la mentalidad y la situación social en la Requena del período 1780-1820. La trayectoria vital de Herrero guarda la memoria de unas prácticas sociales tradicionales por antiguas en las elites requenenses que están siendo desmontadas en los nuevos tiempos. A lo que parece los Herrero tienen su origen en el mundo de la industria de la seda y del comercio del siglo XVIII. Una participación significativa en la estructura política de la villa

BISABUELOS:

- **BISABUELOS MATERNOS:**

- ANTÓN Zenón + Juana García = Josef Miguel Juan (nace 15 de abril de 1681, Siete Aguas, parroquia de San Juan Bautista).
- Antonio Ruiz + Elena Lorca = María Madalena Thomasa (nacimiento el 8 junio 1683, a las 5 de la mañana, inscrita en Libro 1675-1793, folio 48, parroquia de Cheste).

- **BISABUELOS PATERNOS**

- Quiteria Gallego y Monteagudo (hija de Pablo Gallego y Quiteria Monteagudo, nac. 5 febrero 1698, Villamalea).Bautismo en libro que principia en el año 1660, folio 299.
- Ginés Herrero y Navarro, natural de Requena. Bautizado en el Salvador, libro 3 folio 93 v.
- Celebraron su matrimonio en Santa María de Requena, libro 2 de casados al folio 163.

ABUELOS:

- **MATERNOS:**

- Don José Zanón, vecino de Requena, secretario del ayuntamiento y natural de Siete Aguas. Bautismo en Siete Aguas, folio 54.
- Casó con María Ruiz y Lorca, natural de Cheste al Campo, habitadora en Valencia. Bautismo en Cheste, folio 48
- Contrajeron matrimonio en san Miguel en Valencia, folio 9 vuelto.

PADRES:

- Don Ginés Herrero y Gallego, bautismo en el Salvador, libro 3, folio 387.
- Casa con Juana Zanón y Ruiz, bautismo en Santa María, libro 9º, folio 149 vuelto
- El matrimonio se celebro en Santa María, folio 95 vuelto.

Don Antonio Ginés Herrero Zanón Gallego, procurador general y secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, casado con doña Eufrosina Montés en Requena.

TABLA 1. Datos genealógicos de Jinés Herrero

sólo la alcanzó en los años de la guerra, lo cual resulta bien significativo. En el concejo municipal había miembros de su propia familia. Es indudable que Jinés utilizó el parentesco como mecanismo o clave del patronazgo. No en vano desempeñó en algunas ocasiones el cargo, no remunerado por un sueldo fijo, de asesor jurídico del concejo.

Pero Jinés aspiraba a bastante más que la asesoría jurídica. Tenía familiares allegados en el ayuntamiento y podía ejercitar estos lazos familiares para alcanzar un puesto mejor. En 1783 presentó la documentación relativa al acceso al cargo de alguacil mayor de la villa, como teniente de don Alonso Portillo, lo que le garantizaba, por fin, tener voz y voto de regidor en el concejo. El salto era significativo y le conducía al núcleo

gubernamental de la villa. El Consejo de Castilla debió de arruinar sus sueños de ascenso político, porque al dictar instrucciones al corregidor el 14 de marzo de 1783 (escrito de Juan Francisco de Lantiri al corregidor), se subrayaba que no podría alcanzar tal cargo quien ya tuviese parientes cercanos en el ayuntamiento y quien además tenga dichos parientes al frente de responsabilidades que afecten a los abastos públicos, tiendas y oficios “*de los serviles de la República*”. Más claro agua. Madrid quería impedir el crecimiento del control sobre los municipios de las oligarquías tradicionales, escarmentado de los motines que surgieron en el país durante 1766.

El acceso al regimiento se convirtió en uno de los logros sociales personales más codiciados. Era el destino natural de un miembro de la elite y con formación en leyes. El problema para Jinés Herrero fue la época en que le tocó vivir. Las cosas no estaban fáciles en aquel momento para ascender políticamente. Había mucha competencia dentro de la mismísima elite que secularmente venía monopolizando los cargos municipales. En otras palabras, existe una lucha casi permanente por controlar los diversos recursos de poder, y este es un elemento que puede arrojar mucha luz en el futuro a la investigación histórica. Parece evidente que existe una elite municipal con muchos elementos, quizás dividida en bandos. Las pruebas sobre ello son escasas y fragmentarias, sobre todo por el hecho de que no se ha realizado una investigación al respecto. Sin embargo, en determinados momentos de dificultades y confusión, parece ser evidente este proceso de pugna por controlar lo político y lo espiritual. De esta manera tenemos que entender la cuestión de la participación en la estructura de control y vigilancia que despliega el Santo Oficio.

UN PODER COMPARTIMENTADO

En Requena, como en el resto de país, es interesante tener en cuenta que el poder está repartido, disperso, lo que nos conduce a subrayar la presencia de poderes. La idea vieja de que el absolutismo estaría contrastado inmediatamente por unos poderes locales que hacen de contrapeso se ha enriquecido y modificado sustancialmente al subrayar la presencia de diferentes ámbitos de poder. Estos ámbitos expresan claramente un reparto del poder, de la capacidad de acción social, pero se convierten al mismo tiempo en un ámbito de tensiones, porque los actores sociales los convierten en instrumentos para sus propósitos personales o colectivos.

Al menos, podemos distinguir tres ámbitos de poder. El primero es el Concejo municipal. En el Concejo, los regidores son los que tienen encomendada la parte sustancial de la tarea gubernativa, pero también está presente el corregidor, agente tradicional de la autoridad del gobierno central. Como sabemos, el corregidor era ajeno a los linajes locales, aunque en más de una ocasión se producían colaboraciones de tipo clandestino.

Esto permite definir algunos interrogantes que creo son significativos. Primeramente, es legítimo preguntarse por el influjo de la ascendente pérdida de protagonismo de las viejas familias en la búsqueda de vías de enriquecimiento paralelo, por ejemplo en el expolio de bienes públicos. Dicho expolio era ya antiguo a la altura de 1800 y había sido un protagonista de la vida local durante todo el siglo XVIII. También cabe preguntarse si esto no les empujó con más fuerza hacia otras fuentes de ingreso y poder, por ejemplo los cargos del Santo Oficio. En otras palabras, el Santo Oficio, con sus honores y cargos, pudo convertirse en una fuente de ingresos y reputación para unas elites cada vez más numerosas y con más problemas para asegurar su dominancia social a nivel local.

El segundo ámbito de poder se encuentra en el terreno religioso. En la configuración política local, las autoridades religiosas máximas estaban encarnadas en los miembros del clero parroquial. Algunas familias tenían sus vínculos con la parte espiritual del poder local por medio de miembros de su familia entre el clero local.

El tercer ámbito de poder venía proporcionado desde el exterior, pero con personas elegidas entre la sociedad de Requena. Me refiero a la misma Inquisición, que desde su sede central en Cuenca extendía sus tentáculos a lo largo y ancho de un extensísimo territorio, del que dependía también la Meseta de Requena y Utiel. No cabe duda que la participación en la estructura organizativa de la Inquisición suponía alicientes muy atractivos, superando el terreno exclusivamente económico, para cualquier persona encumbrada y deseosa de honores.

El caso de los familiares requiere una cierta explicación, ya que Herrero se convirtió en familiar de la Inquisición para Requena y su tierra. El estudio de Cerrillo Cruz nos servirá para enmarcar y quizás entender mejor algunas claves de las intenciones de Jinés Herrero. Las condiciones para ser titular de la familiatura eran:

La existencia de una vacante. Este aspecto es probable que tenga mucho que ver en la ascensión a familiar de Jinés, pues los dos familiares requenenses copaban en esos momentos (inicios del siglo XIX) los puestos asignados por el Tribunal. Su pariente, García de Leonardo, era ya un familiar del santo Oficio muy anciano y seguramente su sucesor fue Jinés.

Otros condicionantes son lógicos para la época, como el ser varón, pero no tanto tener cumplidos los 25 años. También es explicable por los condicionantes del momento la condición de casado. Recordemos que Jinés enviudó de su primera mujer, y podría haber sido familiar en esta misma condición pero a lo largo del proceso de tramitación de la familiatura decidió casarse con su sobrina.

El tribunal exigía una adecuada conducta y reputación social. A la altura de la segunda década del siglo XIX esto se traducían en dos aspectos esenciales: llevar una vida de cristiano cumplidor y practicante y carecer de sombra de ideología anti-absolutista.

Existen otra serie de requisitos que para nuestros objetivos son secundarios (vecindad, nacionalidad, ...) frente a otro clave: disponer de sangre limpia. El documento que sirve de base primordial a esta investigación es el expediente de limpieza de sangre de Jinés Herrero.

¿Qué ventajas tenía ser familiar? ¿Necesitaba Jinés un honor como este estando ya en el tramo final de su vida? Porque realmente los familiares no tenían salario. En realidad lo más codiciado por los que accedían a estos puestos eran las notables ventajas sociales que se adquirían con la familiatura. Habían sido un poderoso elemento de ascenso social en una sociedad que estaba marcada por el tema de la pureza. En el siglo XIX se había convertido en un elemento honorífico, y la cuestión de la pureza de sangre había perdido la carga que tuvo durante siglos, en buena parte por la evolución de la propia sociedad y por la misma evolución con ella de la Inquisición. En efecto, el propio tribunal no se muestra ya en el siglo XIX tan escrupuloso en el terreno de la pureza; ha evolucionado con la misma sociedad, pero sobre todo sus prioridades se han fusionado con las políticas. Esto ha sido un elemento muy claro desde que Floridablanca, hacia 1789, encargó al tribunal vigilar la entrada de ideas nuevas en el país, con la intención de impermeabilizarlo ante los acontecimientos revolucionarios en Francia. Así que la Inquisición que acogerá en su seno a Jinés Herrero no es la misma del siglo XVI, celosa de la pureza de la fe y atenta a impedir el surgimiento y propagación de la herejía. Se trata en el siglo XIX de una Inquisición volcada a golpear al liberalismo y las ideas renovadoras; es un instrumento de Fernando VII y los grupos sociales más recalcitrantes para reimponer el absolutismo. El rostro político de la Inquisición es claro ya en 1800; Jinés Herrero se pega a una maquinaria de tipo político; no a una maquinaria de vigilancia religiosa. Esto es más importante de lo que parece. Jinés Herrero da un giro notable en su trayectoria vital; habiendo participado en las juntas, habiendo tomado decisiones importantes, estando implicado en la elaboración de textos nada absolutistas ni defensores de ideas religiosas conservadoras, se va a involucrar en una institución comprometida hasta la médula en la lucha del monarca y su entorno cortesano contra las ideas liberales y la Constitución de Cádiz.

Pero volvamos a nuestro análisis de la condición de familiar, para no perder el orden de las cosas. La familiatura era un elemento suplementario de integración en la sociedad. Los patricios de Requena necesitaban este tipo de salidas más que nunca desde el siglo XVIII. El desarrollo industrial de la villa condujo a un florecimiento mercantil y productivo sin precedentes. Muchas familias se enriquecieron durante aquellos años gloriosos. Las actas municipales de la centuria arrojan nuevos apellidos que van incorporándose al entramado gubernamental de Requena y su tierra, mientras los viejos linajes ven surgir a su alrededor nuevos competidores en el honor y los cargos.

Los advenedizos fueron haciéndose un hueco entre la elite de poder, y mezclándose con ella. Si nos fijamos, el siglo XVIII, con el importantísimo fenómeno industrial, genera un proceso de pugna entre los linajes tradicionales y los emergentes. Esta confrontación es posible seguirla en el acceso a los cargos municipales, pero también en las propias políticas puestas en marcha desde el municipio. I. Latorre sacó a la luz hace poco la confrontación intra-municipal a propósito de los aprovechamientos del bosque, revelando la política de expropiación ilegal de un segmento de la elite municipal; después yo mismo utilicé algunas de sus conclusiones para un trabajo sobre el estado de la cuestión en 2011. Sin embargo, es posible que en un enfrentamiento como el de la expropiación ilegal de bienes municipales, exista ya una división entre los segmentos antiguos (vamos a llamarlos así) y los segmentos nuevos, entendiendo por tales a los linajes antiguos de la villa y a los recién incorporados en virtud del enriquecimiento de las actividades industriales y comerciales. A mi entender, el punto culminante del proceso de pugna dentro del entramado de poder en la villa está marcado por los acontecimientos de 1808, con el ascenso de los Cross, Herrero y otros.

Tampoco hay que olvidar que durante los siglos de su existencia, el Tribunal de la Inquisición, con el objeto de cumplir sus funciones perfectamente, ha puesto en marcha un procedimiento extraordinario de recluta de individuos en pueblos y ciudades de toda España, capaces de movilizar influencia y poder en los niveles locales. Esto sería muy importante a partir del Pánico de Floridablanca, al encargarse la Inquisición de la represión política de las nuevas ideas revolucionarias. Estos individuos, estantes en sus villas y pueblos, conocedores de la gente y la sociedad, le permitían una cercanía extraordinaria a los lugares donde pudiese saltar la herejía y la disidencia política.

Los lugareños eran beneficiados desde el momento en que entraban como familiares. No tenían sueldo, pero se beneficiaban de exenciones fiscales. Los familiares de Requena se quejaron en sucesivas ocasiones ante la Suprema por el hecho de que la política del concejo municipal iba encaminada a erosionar los privilegios fiscales de que habían gozado desde tiempo atrás. No conocemos muy bien cuáles eran las exenciones particulares de las que gozaban los familiares de Requena, porque de hecho las exenciones fiscales concedidas desde la Suprema eran escasas; sin embargo, las quejas de los familiares que hemos mencionado indican que eran significativas y sobre todo temieron que el reformista siglo XVIII arramblase con ellas. Otros privilegios como el de portar armas no estoy en condiciones de afirmar que lo tuvieran los familiares de Requena, porque la legislación al respecto fue bastante confusa, como pone de manifiesto el estudio realizado por Gonzalo Cerrillo. En cualquier caso, es importante anotar la idea expresada por Bennassar al indicar que a partir del siglo XVII los familiares, antes

que otra cosa, aparecieron ante sus conciudadanos como la encarnación misma de los privilegios, de la existencia misma de un desnivel de honor, riqueza y poder.

Lo que parece algo más claro son las funciones de los familiares, aunque en ocasiones también tengan rasgos importantes de confusión: acompañamiento y protección de ministros, altos funcionarios y oficiales. Auxilio a los inquisidores y a su personal. Prendimiento de personal, en compañía del alguacil. Guarda de prisioneros incluso en su propia casa si no había una prisión inquisitorial. Custodia de puertos y fronteras. Esta fue una de las misiones más importantes de los familiares. En una tierra tradicionalmente de paso como la de la Meseta de Requena y Utiel, el control de los caminos y las personas que los usaban sería una de las misiones más importantes para Jinés Herrero. De hecho, los familiares de Requena venían ya cumpliendo esta función, desde el siglo XVIII detectando folletos sediciosos, libros prohibidos y otras joyas. Una función policial relacionada con asuntos de herejía y subversión.

JINÉS HERRERO, EN SU PRIMERA ETAPA LA FORMACIÓN

Encaramos ahora el período formativo de Jinés y su primera experiencia de actividad profesional como hombre de leyes. Ante nosotros: su formación en Requena, en Valencia, su ejercicio en Valencia, Requena y Las Pedroñeras. En una Requena con un sistema educativo muy rudimentario y esquelético, dominado por las instituciones eclesiásticas, Jinés estudia durante 3 años Filosofía en el Convento de San Francisco. El primer año de sus estudios defiende sus conclusiones sobre Lógica. El segundo año realiza un trabajo sobre Filosofía en general. La documentación afirma que “cumple con lucimiento” sus estudios en su tierra natal.

Herrero había nacido en familia de posibles y esto le permitió el acceso a una educación esmerada. Su tierra apenas disponía de red educativa y maestros. Los conventos, de franciscanos, donde él estudió, y de carmelitas, proporcionaban el grueso de la enseñanza a los cachorros de la oligarquía. Herrero había entrado en el colegio del convento franciscano en 1768, cuando rondaba los nueve o diez años. El monopolio clerical de la educación no había sido modificado, ni tan siquiera erosionado. El conflicto de 1732, que menciona el manuscrito Domínguez de la Coba, y que estudia Alfonso García, suscitado por la idea de instalar una Escolapía, no condujo a nada productivo dada la fuerza de las órdenes religiosas ya instaladas.

Por San Lucas de 1771 pasará a Valencia a estudiar Leyes en la Universidad, en la que estará durante otros tres años para cosechar diferentes matrículas y convertirse en bachiller en leyes el 16 de junio de 1774. Los padres franciscanos de su villa natal le impregnaron de una formación convencionalmente religioso-filosófica, al uso entre los

ambientes clericales del momento. Pero en Valencia entró en contacto con los ambientes ilustrados, entonces imperantes en la universidad. Desconocemos, desgraciadamente, el grado de asunción de los postulados ilustrados, sus contactos con profesores y alumnos de aquella época. Algo de esa mentalidad ilustrada es posible percibir después en su trayectoria social. El hecho de que fuera elegido, entre los diferentes abogados entonces presentes en la villa, para redactar los estatutos del la Real Sociedad de Amigos del País, es un síntoma de estima por parte de su grupo social, pero también de la evidencia de una sintonía con los postulados ilustrados que el gobierno de Madrid está promoviendo en aquellos momentos.

LA COMPETITIVIDAD INTRA-ELITISTA

La carrera de Herrero parece coronada siempre por laureles. Esto es lo que el expediente transmite. Ni una sombra. No estoy capacitado para introducir dudas sobre este currículum tan brillante, pero requiere, en la medida de lo posible, de una investigación más profunda de la que aquí ofrezco. Entre los laureles: “demuestra talento y aplicación” en su trabajo en el Estudio del abogado don Pedro Salvador y Clemente, con el que trabaja durante más de cuatro años. Otro: en 1778 es aprobado como abogado en el examen del Colegio de Abogados de Valencia. Más: el 28 de septiembre del mismo año entra como abogado de los Reales Consejos.

Entonces, se produce el retorno a su Requena natal con la apertura de Estudio. El expediente une la vuelta a Requena y el reconocimiento de sus iguales en el concejo, pues es elegido “a pluralidad de votos” como procurador síndico general en su estado noble.

Era una época crepuscular los años 1780, pues el reformismo se agrietaba por todas partes. Una villa y una tierra plagada de conflictos: el conflicto por la tierra, que viene de lejos; el progresivo ascenso de aldeas que acaban por solicitar su segregación, y la situación crítica del sector textil. Pero un tiempo y una atmósfera idónea para el desarrollo de una carrera profesional en la abogacía.

Las actas municipales guardan el testigo de la actividad en el entorno concejil del abogado Herrero. Durante algunos años es asesor, sin sueldo del municipio. Pero se observa la alternancia con otros abogados, incluso a veces comparte esta actividad con algunos de ellos. Mi hipótesis, que naturalmente necesita una constatación documental, es que en aquellos años de 1780 Requena vivía una auténtica inflación de titulados en leyes que competían entre sí por recibir los favores del poder concejil. Había trabajo, fuera venido por la vía pública o por lo privado. Pero a finales de 1784 se trasladó a Las Pedroñeras, donde su esposa tenía un tío sacerdote. La familia, vital una vez más.

EL EXPEDIENTE, FUENTE DE VERDAD HISTÓRICA

Nos valemos ampliamente del documento expediente de pureza de sangre como piedra de toque de este trabajo. No es la primera vez que esto se hace, existen trabajos anteriores y de historiadores de amplia reputación que los han utilizado. Pero aunque así sea es preciso cuestionarse hasta qué punto una fuente documental de esta naturaleza puede ser tenida como fuente de veracidad.

Quizás para intentar salir de este atolladero algo enfangado y poco lucido, es necesario tener presentes varios aspectos. Alguno que otro ha sido ya mencionado someramente más arriba. En primer lugar, el objetivo del Tribunal al realizar una investigación de calado muy amplio. A título sólo informativo, porque no puedo detenerme en más aspectos, hay que señalar que en las investigaciones están implicados el tribunal de Cuenca, el de Valencia y el de Murcia; se moviliza a los familiares de Requena, pero las investigaciones a pie de calle con un grupo de vecinos de Jinés en Requena, las realizan el juez comisario del Santo Oficio que es, para este caso especialmente nombrado (obsérvese cómo el Tribunal intenta obtener una información veraz y rica al colocar al frente de las investigaciones al cura de una parroquia de la Serranía conquense) el cura párroco de San Martín de Boniches: don Juan Manuel Mayordomo. Y tiene como ayudante-notario en estas tareas al alguacil y familiar de Talayuelas don Manuel Basilio Almonacid.

En los siglos anteriores una investigación de esta naturaleza podía significar la apertura de una carrera profesional de éxito o un sonoro portazo. Ni qué decir tiene que se pudo burlar al tribunal y darle gato por liebre realizando algunos manejos y falsificaciones. Los parámetros de la cuestión han variado significativamente a principios del siglo XIX. Por más que la cuestión de la limpieza y el honor familiar estén en las entrañas de una sociedad como la requenense del Antiguo Régimen, se observa ya una profunda transformación de los tonos:

El cuestionario que el tribunal elabora para que los investigadores realicen las entrevistas es sumamente cerrado. Es verdad que va al grano, a extraer la información que interesa, que es: grado de relación con el investigado y su esposa, conocimiento de padres y abuelos, si ha recibido algún tipo de dádiva o soborno, si los hijos de Herrero son legítimos, las preguntas 7 y 8 se refieren a la sangre limpia, la conducta moral observada, si tiene familiares en la Inquisición y en el ayuntamiento.

No hay un celo especial en los averiguadores, ante respuestas escuetas. El interrogatorio se realiza entre el 3 y el 8 de enero de 1818, tiempo suficiente para haber tomado una muestra amplia. Pero no es así; hay otros intereses personales en funcionamiento: quizás el deseo de incrementar la dieta.

Tampoco se observa un especial interés en seleccionar gente ajena al círculo de poder. Los seleccionados son: Antonio Viana Monsalbe, un hacendado, con cierta base cultural a juzgar por la firma; don Nicolás Montes, de rasgos similares a Viana; don Juan Antonio Fernández Arcas, cuya letra es regular; Roque Sánchez Barba, que es administrador jubilado de loterías, que firma cogiendo con fuerza la pluma; Nicolás García de Leonardo, comerciante, con una firma impecable; Basilio Sáez, regidor decano en 1817; Alfonso Sánchez Ramos, también regidor; Juan Antonio López Cardona; Pedro Clemente de Mena; Antonio Lorente; Antonio Pedrón, y Pedro López García, que ya refleja una letra bastante más rudimentaria.

Quiero aclarar que he indicado el grado de calidad de la letra en la firma porque es lo único disponible sobre la posible alfabetización del momento. Me parece que los resultados son evidentes. Los interrogadores del Santo Oficio seleccionaron a los testigos del expediente de limpieza principalmente entre el círculo de poder que regía las relaciones sociales y políticas en la Requena de inicios del siglo XIX. Harina de otro costal es el influjo del miedo, es decir, en qué medida pudo incidir el temor a los inquisidores, largamente inoculado en la sociedad por siglos de actuación del tribunal,

REQU ENA	Estado ruinoso de la torre de El Salvador. Pide al corregidor que cierre la calle, evacue a los vecinos y saque el Santo Sacramento. Estudio de los alarifes construcción	La torre se derrumba. Destrucción de 6 casas. No hay muertos. Muestra de buen hacer y voluntad de servicio.
REQ	Recoge vagos "y gente mal entretenida	Envía al oficio de armas.
REQU ENA	1779, Gobierno ordena "reconocimiento de los montes" y restablecimiento de su antiguo estado, "y reintegrar a su común de los terrazgos y términos que se le hubiesen usurpado"	Elaboran 70 piezas de autos. Herrero realiza el traslado; no cobra, se interpreta como "celo patriótico a favor de la causa pública".
REQU ENA	1781. Alcalde de la Sta. Hermandad por el estado noble. Sirve con integridad y desinterés.	"en la última residencia que se tomó a las justicias no se experimentó procedimiento alguno contra él".
REQ	Abogado asesor del ayuntamiento.	Varias veces. Sin cobrar.
REQU ENA	Cuando cae la jurisdicción de la villa en manos del alférez mayor y regidor decano don Alonso Ferrer, asesoría de Jinés Herrero.	Perfecto. Los vagos y mal entretenidos son enviados a la Armada y arsenales.
PEDR OÑER AS 1784	Creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Miembro de la Real Academia de Derecho desde 17 febrero de 1784.	Elegido secretario. Se le encargan los estatutos, los elabora con arreglo a los de la Sociedad de Madrid. Se aprueban sin retoques
PEDR.	Abogado en los pueblos de la zona.	Importante fama.
PEDR OÑER AS	1788: procurador síndico personero. 1789: regidor decano por el estado noble. 1792: alcalde ordinario del estado noble. 1793: procurador síndico general. Comisionado reparto entre vecinos del terreno común del Montevajo y Montecillo. Supervisión de las obras de galerías para evacuar aguas estancadas.	"la villa tuvo abundancia de alimentos a buen precio". Ha cobrado deudas "incobrables". Sobra dinero. "Se ha esmerado en la pronta y recta administración de justicia, procurando por todos los medios desterrar el ocio, holgazanería y los vicios que nacen de ella".

TABLA 2. Actuaciones de Jinés Herrero en Requena y Las Pedroñeras antes de 1808.

y además en un contexto de represión ideológica y política al regresar Fernando VII en 1814 y derogar la Constitución gaditana de 1812. En este terreno no cabe sino elucubrar, a falta de pruebas mayores.

Por otro lado, el tribunal solicita información sobre Herrero y su esposa, partidas de nacimiento y memoria y fama a los curas párrocos: el de Santa María, donde Jinés fue bautizado el 23 de enero de 1757 (había nacido el día anterior y fue bautizado por don Alonso Duque y Arana) y, en razón del interés por la exhaustividad del tribunal, aparecerá la información sobre los ascendientes y entonces desfilan Cheste al Campo (el actual Cheste), Siete Aguas, Villamalea.

El resultado de la averiguación es la total idoneidad de Jinés Herrero. Realmente no podía ser de otro modo, especialmente al disminuir la relevancia en estos asuntos de la sangre limpia durante la centuria e incrementarse la relevancia concedida a la fidelidad política. En este terreno, el gobierno reaccionario de Fernando VII estaba convencido de la idoneidad y fidelidad de Jinés Herrero, no sólo porque al abolirse los ayuntamientos constitucionales era regidor-comisario de la ciudad, sino porque fue nombrado en 1816 alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble.

EN LAS PEDROÑERAS

Ante nosotros una nueva incógnita. ¿Cómo Requena y su elite prescindieron de un hombre extraordinariamente formado, en el que confiaron para organizar la Sociedad de Amigos de País? No tenemos por ahora una contundente respuesta. Sólo es evidente la elevada nómina de abogados para una tierra de 2700-2800 vecinos.

El expediente expone igualmente que otros datos sobre la personalidad del afectado, los ingredientes positivos de su actuación personal y que le hacen idóneo para desempeñar las funciones de familiar.

En este sentido podemos agrupar estos componentes positivos en dos grupos que hemos sintetizado en una tabla para darle un tono más esquemático y menos farragoso. La primera columna indica el lugar en que se realizan; la segunda, las actuaciones concretas y cargos ostentados, y la tercera, el resultado y juicio sobre dichas actuaciones.

En 1785 y 1786 anduvo por Madrid. El Boletín de derecho de la capital recoge diversas disertaciones que realizó en la sede de la institución. El primero de marzo de 1785 habla sobre “la facultad del Príncipe para obligar a las órdenes regulares, que poseen bienes raíces á enagenar los sobrantes después de considerados todos los gastos, y cargas”; en 1786 lo hará sobre “la necesidad de mejorar la educación pública de la juventud en las ciencias ...”. Así que Jinés estaba también intentando buscar un hueco en la corte. Desconocemos cuanto duró aquello: 2, 3 años. En los años 1790 anda de nuevo en su tierra.

LA OCUPACIÓN FRANCESA Y EL CONTROL DEL PODER LA JUNTA PATRIÓTICA DE 1808

En la década de los años 1790, Jinés Herrero ha regresado a Requena. Nuevamente la razón nos es desconocida. En todo caso, las actas indican una relación estrecha con los Cros, con los que precisamente su familia teje una alianza familiar. Sería interesante definir con claridad los componentes de esta alianza y sus implicaciones, pero no puede ser ahora nuestro propósito.

Aunque no tenemos constancia de que existiera violencia, al menos una violencia elevada, en el período 1790-1808, sí que los conflictos fueron en aumento. La crisis económica global, agraria e industrial, estaba atenazando la Meseta entera; en 1804 la epidemia hizo mella en mucha gente y en 1805 llegaba en famoso diluvio. Tras estos problemas, quitada la incidencia climática, estaba la quiebra del modelo económico y político del Antiguo Régimen. Desde 1800 se había desencadenado en España una auténtica vorágine política: entrada en la órbita francesa con la política del valido Godoy; derrota de Trafalgar, en 1805, sentida por buena parte del país como el punto de llegada de una España que había puesto su esperanza en el reformismo; crisis económica muy profunda, y crisis en el sector local de la industria textil.

En 1808 el mundo de seguridades, ya tambaleantes y fuertemente erosionadas, que provenía de varios siglos atrás, se desmoronó con la invasión francesa. El antiguo régimen estaba agonizante y destartelado pero la invasión acabó por provocar un terremoto. Todo saltó por los aires en 1808.

Hay una serie de hechos que es preciso recordar como desencadenantes del movimiento patriótico. El rechazo a Godoy culminó en el motín del 17 de marzo de 1808 en Aranjuez, en el que el heredero Fernando VII representaba una verdadera esperanza. El 2 de mayo motivos similares echaron al pueblo a la calle: rumores de la salida de la familia real del país, salida del infante Francisco, el último de los Borbones presentes en Madrid. Lo que significaba que los españoles estaban a merced del invasor francés. Unos días después tenían lugar las abdicaciones de Bayona, 6 de mayo. El conocimiento de las abdicaciones de Bayona provocó los motines en pueblos y ciudades. Se formaron entonces juntas, un fenómeno fuertemente enraizado en la cultura política del país.

En Requena las cosas no fueron diferentes. En aquellos días de mayo se formó una junta de gobierno de tufo bastante tradicional. Párrocos, corregidor, regidores. La formación de la junta no supone, pues, un derrocamiento del orden político anterior. Ni rastro de revolución popular. El vacío de poder era colmado por un conjunto de personas salidas de la mismísima élite requenense. La junta poseía un elevado contenido religioso que se unía a su importante fuerza moral sobre la acción del pueblo. Un orden anterior que trata de parapetarse; toma precauciones ante el pueblo y se muestra

expectante ante la evolución de los acontecimientos. Sólo un abogado, Pedro José de Cros, expresa la vertiente jurídica. De aquí partirá la explosión de la junta.

En un momento de acefalia estatal, algunas personas, fundándose en razones políticas, religiosas e históricas, se colocaron al frente del gobierno de la villa. En Requena se formó una junta de tono esencialmente continuista, con el corregidor y los miembros del clero.

La violencia de la sublevación de mayo de 1808 no permitía actitudes tibias, pues habrían sido sospechosas de cierto grado de colaboración con el invasor. Era imprescindible manifestar a los cuatro vientos el patriotismo, alejando así las posibles acusaciones de afrancesamiento. Era una cuestión de vida o muerte. La formación de la junta bajo la presidencia del abogado Cros en el mes de junio respondía a estos imperativos. Cros era un individuo del viejo régimen, con las manos manchadas en la gestión del regimiento a finales del Antiguo Régimen. Jinés Herrero participó en este embrión de gobierno local junto a Cros.

En el fervor patriótico de 1808 se hacen más claras las actuaciones de la elite requenense. El potentado Joaquín María Ferrer ofreció todos sus bienes y 40 arrobas de aceite junto a una suma de dinero en metálico. Los de La Cárcel, siempre atentos a los vientos que hacen cambiar la marcha de la historia, se afanaron en donar escarapelas patrióticas a los que querían identificarse con ellas. Hasta los carmelitas se ofrecieron a empuñar las armas contra los invasores. Corazones inflamados de patriotismo, incluso entre la egoísta elite. Nadar y guardar la ropa.

En esta junta primera Herrero desempeña un papel esencialmente organizativo, ya que debe ocuparse del tema de la defensa militar. Era lo lógico en estas juntas, surgidas principalmente con objetivos militares y fiscales. Rafael Bernabeu delinea los pasos seguidos por la política juntista: conexión con los patriotas valencianos, que envían armas, pólvora y cañones; formación de un batallón de milicia y proselitismo entre el área histórica y cultural cercana: La Mancha y La Manchuela.

Estamos en una etapa de orfandad política, con una dimensión afectiva fuerte que fue capaz de movilizar las voluntades; pero todavía con mucha indecisión, demasiadas prevenciones y enorme prudencia. Nuevamente Bernabeu consigna en la página 379 este momento de luto por la pérdida del padre en el texto que se remite a la Junta de Valencia. En él términos como “ardimiento”, “vistió su corazón de luto”, “trágica perfidia”, “trayción”, expresan esos instantes de dolor. Aún no existe una acción contundente y efectiva, sino lamento y búsqueda de los hermanos.

LA REVANCHA DE LA ELITE

La vieja elite había sido desplazada del poder; movida de un concejo que venía controlando desde los lejanos tiempos de Alfonso X. En junio llegó la hora de la revancha. Rafael Bernabeu consigna el motín popular del 4 de junio de un pueblo descontento con la junta, por su inactividad y falta de decisión ante la guerra. Más que probable es que el supuesto motín, de haber existido, fue manejado por las viejas elites para recuperar el poder perdido el mes anterior. Es Cros el protagonista y el que se alza con el poder. Lo acompaña su inseparable Jinés. Herrero y Cros, unidos desde fines del XVIII han contemplado la idoneidad de las cosas para acceder al poder en la villa. Todo se decidió en un mes. Es imposible que la junta de mayo desconociera las peticiones populares, pues se tenía que percibir una tensión muy fuerte en la calle conforme llegaban más y más noticias sobre la presencia de los franceses y su actuación. El mismo Cros debió comportarse durante algunos días como una especie de intermediario entre el movimiento popular y lo que sucedía en la junta.

Así que el golpe de 6 de junio desprende cierto tufo de autogolpe. Es un sector de la elite tradicional el que toma las riendas. No se ha derrocado el orden anterior. Que se tratase de un ajuste de cuentas entre las viejas familias y las de nueva extracción industrial y comercial, es posible, pero requiere un mayor nivel de profundización documental. Pero el golpe del 6 de junio es también el de la superación del luto; el hijo, la Requena de Cros y Herrero ha llegado a la conciencia de que debe caminar hacia adelante una vez perdido el padre-rey.

Las extraordinarias dificultades de Requena durante este período han sido espléndidamente estudiadas por V. Galán. Precisamente, el documento que analiza sobre la defensa que la junta requenense realiza de la acción militar de su gente en el Pajazo (1808) desprende un olor fuertemente tradicionalista y trascendente. El mejor ejemplo es la larga mención al mito de san Julián, amparador de las huestes medievales. El mito juliano desapareció rápidamente de las mentes de la Meseta, sumidas en la ocupación, las exigencias fiscales cada vez más abultadas, la miseria, la muerte y el saqueo.

Tamañas dificultades explican las delicadas circunstancias de 1811. En 17 de enero salen del concejo don José de la Cárcel Marcilla y don Antonio García Zepeda. El relevo recae en don Blas Checa y don Juan Antonio Iranzo. En el momento de la jura, Checa intenta declarar nula su elección alegando sus deudas con el municipio (tiene a su cargo la receptoría del papel sellado) y sus agudos problemas de salud (asma espasmódica que le postran en la cama con frecuencia durante días, la última vez estuvo al borde de la muerte), teniendo en cuenta lo arduo que había llegado a ser el trabajo de regidor. El 24 de enero se dejó sin efecto su elección. Bien por Checa, pero hacía falta un regidor. El 28 fue elegido Miguel Giménez. ¿4 días entre un asunto y otro? ¿Es que

no había candidato a la vista? En otro tiempo los relevos habían sido casi automáticos. Pero estos problemas para encontrar la persona adecuada revelan una fortísima sensibilidad sobre las grandes dificultades del cargo. Giménez echó mano de lo que pudo: que tenía muchos achaques, que se encontraba en “*estado decrepito*”, que tiene más de 60 años, está sordo, ve mal y esto le imposibilita lo más básico. Y lo que él considera decisivo: “no pude adquirir otras ideas e instrucciones que las de la labranza”; de hecho su firma es de las peores existentes en las actas. Si Checa se había librado sólo con su enfermedad, sobrándole formación, disposición y suficiencia, ¿cómo le endosaban el cargo a él que además vivía fuera de Requena en su casa de campo? Las dificultades eran de tal calibre que tiene que jurar en el concejo de 29 de enero.

El golpe de 6 de junio había beneficiado a un segmento de la elite tradicional. Los Herrero llevaban décadas manejando las regidurías y otros cargos; exactamente como los Cros, presentes ya en el concejo en los albores del siglo XVIII. Pero las dificultades de la guerra fueron minando el programa de estos gobernantes, tuvieron que enfrentarse a circunstancias nuevas, sobre todo a gobernar en una situación bélica. Requena descubrió que no bastaba con el ardor patriótico. En 1811 la situación era tan penosa que muy pocos deseaban entrar en el concejo. Al pobre de Giménez le tocó la china.

Entre 1808 y 1811 no sólo hay 3 años, sino una transformación radical del discurso político. En 1811 se celebraron las elecciones a la junta de la provincia de Cuenca. De acuerdo con el reglamento de 30 de marzo, artículo 9, a Requena le correspondían 9 electores para elegir el vocal que iría a representarla a Cuenca. De hecho el 17 de julio, justo cuando Cuenca es atacada por las tropas napoleónicas, los comisionados de la villa (Dionisio Enríquez de Navarra, cura de San Nicolás, Antonio Jinés Herrero y José Antonio Herrero, estos dos abogados) han regresado de sus gestiones en la junta provincial para conseguir un vocal requenense. Y lo consiguen: los nueve electores votan por Jinés Herrero.

EL GIRO LIBERAL DE 1811

Si el manifiesto de 1808 se remitía a una mitología religiosa arcaica con el mito juliano, el manifiesto (fechado el 29 de junio de 1811 en las Casas Consistoriales) entregado por los comisionados en Cuenca es absolutamente moderno. El gobierno de Requena ha transformado su discurso con el fin de incrementar su voz en Cuenca: allí no puede llegar agitando el viejo monigote montado con san Julián. Ahora los avales para lograr el objetivo de entrar en la Junta Provincial son otros.

En primer lugar, la historia, con la defensa justa de sus moradores en diferentes episodios, como cuando eligieron al candidato adecuado en la guerra de Sucesión. Después el carácter estratégico: es una villa bien fortificada, que cobija sus milicias,

heridos, prisioneros, etc. De hecho afirma contundentemente, que si no es Requena quién podrá atender a un elevado número de heridos, abastecer a las tropas, etc. Finalmente, el tercer grupo de avales son de naturaleza económica: el sector industrial sedero más importante de la provincia y las extraordinarias tierras de regadío. Lo que nos consentirían era perder el corregimiento y el partido. Firman Pablo Jover, Miguel García Leonardo, Josef Antonio Henríquez, Josef Marcos Hernández, Manuel Celda, Juan Antonio Iranzo, Josef Corachán, Pedro Juan Moral, Josef María Penén, Secretarios: Juan Antonio de Flor, Juan Antonio Moral y Caravaca.

Un acta de 8 de agosto consigna que los representantes de las tres parroquias, don Dionisio, Jinés y José Antonio, han ido a Carboneras, donde se les convocó, con el fin de nombrar los vocales de la junta. Ante el concejo, Jinés, flamante vocal de Requena, exhibe su disposición a “sacrificarse en obsequio de la justa causa que defiende la Nación, desempeñando su nombramiento con el esmero que le dicta su patriotismo...”.

Hemos visto cómo había dificultades para proveer los cargos concejiles, y por ello se había llegado a ampliar el ámbito de la elección fuera de los círculos habituales, llegando hasta un labrador analfabeto y anciano como Giménez. Hemos visto también cómo el documento de 1811 se caracterizaba por un tono esencialmente laico y liberal, al fundar los méritos de Requena en su avance económico y su carácter estratégico y olvidando rancias apelaciones a la mitología medieval. Ahora se ha incorporado un nuevo término: Nación. El lenguaje político ha sufrido una transformación fundamental. Los hijos apenados por la desaparición del padre rey en 1808 han tomado plena conciencia de que se están labrando su futuro. Esta metáfora antigua viene muy bien para explicar el cambio que se está describiendo. Al año siguiente habrán elaborado la primera Constitución del país.

EL OSCURO PAPEL EN LA JUNTA PROVINCIAL

La experiencia de Jinés en la Junta Provincial es un asunto delicado a la hora de solicitar la familiatura. Desde la Inquisición, los funcionarios del tribunal intentan averiguar la naturaleza de su actuación, su grado de fidelidad al rey; tratan de penetrar en su ideología política a través de sus actos. Era natural que así fuera, pues el absolutismo reinstaurado en 1814 desea fidelidades y trata de barrer el reciente constitucionalismo de 1812. El rey había regresado con todo el boato y el espectáculo del absolutismo y el pueblo llano parece que le siguió. Al fin y al cabo el constitucionalismo era tema de elites renovadoras, minoritarias. Además, las juntas provinciales utilizaron la prensa y las proclamas para movilizar al pueblo, generalmente agitando la imagen del rey cautivo de los malvados franceses. Pero el rey en 1817 quiere comprobar si es cierto que Herrero ha seguido una conducta marcada por su “*amor ardiente al Rey nuestro*

Señor". Las palabras que el mismo Herrero utiliza para defender su postura son positivas siempre: defensa de la patria contra los enemigos, "*defensa de los derechos y regalías de Su Magestad contra los novadores*".

El expediente aporta dos tipos de información sobre esta etapa de Jinés:

- Su actuación en Requena, guiada, según dice, por el patriotismo y la generosidad, al entregar donativos, procurar el mantenimiento de tropas, lo que le llevó a experimentar "*considerables daños por parte de los enemigos*". El documento resulta aquí cargante y demasiado obsequioso: no omite ni medio ni sacrificio alguno por puro patriotismo.

- La actuación en la junta es un capítulo decisivo. Es Miguel Mancheño, un compañero juntero de Jinés, uno de los declarantes que aporta una información más detallada. Mancheño declara que conoció a Herrero en la junta entre el 19 de agosto de 1811 y el 12 de enero de 1812. El capítulo fundamental son las circunstancias del abandono de la junta por Jinés. Esto sucede en enero de 1812. El 10 de enero la junta se encontraba en Alborea y decidió evacuarla con dirección a Mira, ya que temían ser apresados por los franceses. Salieron a la tarde y pernoctaron en Villatoya. Mancheño indica entonces que en Villatoya están él con los otros dos vocales de la junta y el personal subalterno. Pero Jinés y un individuo del que no se nos dice ni quién es ni que cargo desempeña, probablemente un asistente, pasan la noche en una casa de campo de las inmediaciones. El día 11 dos vocales y el personal salieron rumbo a Mira; en la madrugada salió también Mancheño, quien aquella noche en el camino recibió una comunicación de Herrero. Nos enteramos entonces que Herrero venía desempeñando las veces de vicepresidente de la junta; el mensajero lo conduce a la casa a recibir instrucciones de Jinés: llega allí a las 10 o las 11 de la mañana, lo cual permite deducir que la casa de campo bien podría estar ya cerca de Los Isidros, camino de Requena. Herrero parece haberlo planificado todo: le indica que ha de ir a Mira a encontrarse con los otros vocales. Mancheño le pregunta por qué no va él, "*ya que ha caído recientemente Valencia y la situación es crítica, además la provincia estaba llena de enemigos*". Entonces Jinés le responde que irá cuando le traigan una mula con silla que ha pedido a Requena. Sin embargo, no se nos dice por qué necesita una mula; todo parece indicar que está enfermo o impedido. La declaración de Mancheño es más rica en detalles que otras que encontramos en el expediente, que son bastante más esquemáticas. Don Miguel prosigue diciendo que llega a Mira y la junta se trasladará por otros pueblos, pero sin que se reincorpore jamás Jinés Herrero. Estando la junta en Zafrilla (finales de febrero o principios de marzo, el declarante se muestra aquí dubitativo), un

juntero le entrega un pliego incautado por las tropas del general Villacampa, en su tránsito de Valencia a Aragón. El dichoso escrito está en francés pero ya han extraído una traducción. Se trata de un pase que el comandante francés de Requena enviaba al general francés de Cuenca, cuyo contenido es el que sigue: se le ha presentado en Requena don Jinés Herrero, al que los franceses denominan juez de la junta superior de la provincia, pidiéndole seguro para vivir allí en su casa con tranquilidad; el comandante de Requena le concede el seguro interin el general resuelva otra cosa. Los miembros de la junta, como resulta bien lógico sospecharon de una actitud de traición. Mancheño afirma que de presentarse, habrían exigido que purificase su conducta. La palabra purificación con un sentido político e ideológico era abundantemente empleada en el tiempo. Sin embargo, Herrero nunca volvió a la junta y Mancheño subraya que *“no le consta detalle alguno de su conducta en Requena mientras estuvieron los franceses”*.

Para entonces Herrero ha abierto una nueva fase en su vida. El documento que es objeto de este estudio nada revela. Después se dice que anduvo errabundo por el monte, que estuvo expuesto a todo género de trabajos y riesgos, “y dándolo todo por bien empleado á trueque de mantenerse fiel á su Patria y á su Rey”. En todo caso, la Inquisición se da por satisfecha con sus averiguaciones, con las notas de los curas párrocos de Requena (“la conducta política ... durante la pasada revolución había sido la de un Español fiel adicto a la causa de nuestro amado Monarca, enemigo del Rey intruso y su gobierno”) y con la nota del instructor: “No tenemos noticia de que se haya purificado como deseaba la Junta, pero sí de que posteriormente a la venida de nuestro Monarca, ha obtenido en su pueblo empleos públicos” (septiembre, 16, 1817, Cuenca).

CONCLUSIONES

A partir de este análisis podemos entender mejor a Herrero y parcialmente la época y los hombres que le rodearon. La conducta de Herrero en 1811-14 es oscura. Es sorprendente que el secretario de la Junta de Cuenca no sea apresado por los franceses, ni que tuviera más problemas. No sabemos por qué se volvió a su tierra en aquel otoño. Pero quizás toda su trayectoria lo está proclamando constantemente: primero miró por él, luego por su interés y siempre por sí mismo. Lo que tuvo de liberal fue pura cosmética. Fue un reformador en los años finales del XVIII y quizás pueda ser tenido, en el mejor de los casos, en el siglo XIX como flor tardía y moderadísima de los principios ilustrados. Iniciábamos este escrito afirmando la necesidad de comprender los procesos históricos en su complejidad, prescindiendo de esquematismo. Pues bien, la figura de Herrero es un inmejorable ejemplo de dicha complejidad. Quien pudo pasar por avanzadilla del progreso acabó en los brazos de la Inquisición en 1818, inmerso en el régimen de Fernando VII. A lo mejor es que hay que expandir el trazo de la Ilustración española más allá de 1800 y, como hacen Amalric y Domergue, conducirla hasta el lecho de muerte de este rey en 1833.

Siempre queda la duda, sin embargo. Esas loas constantes al celo organizativo, el interés desmedido por echar flores en su acción como abogado y como secretario de la Junta, despiertan grandes sospechas y dudas de que tras la apariencia no nos encontremos a un Jinés más radical de lo que parece. En todo caso, habrá que seguir investigando.

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

Archivo Diocesano de Cuenca, legajo 682 B (38), expediente 638. Informe sobre el licenciado Antonio Jinés Herrero y su mujer María Presentación Gabaldón. Requena, 1817-18.

Archivo Municipal de Requena, Libros de actas municipales: de 1772 a 1794 y 1798 a 1819.

BIBLIOGRAFÍA

- AMALRIC, J.P. y DOMERGUE, L., *La España de la Ilustración (1700-1833)*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Boletín de la Real Academia de Derecho Español y Público, número de 1785 y 1786.
- BENNASSAR, B., *La Inquisición española. Poder político y control social*, Barcelona, 1984.
- BERNABEU, R., *Historia de Requena*, Requena, Ayuntamiento, 1983.
- CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición española*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000.
- DOMINGO IRANZO, E., “La Sociedad Económica de Amigos del País”, *Oleana*, núm. 17, Requena, CER, 2002.
- DOMÍNGUEZ DE LA COBA, *Antigüedad y cosas memorables de la villa de Requena*, edición crítica a cargo de César Jordá Sánchez y Juan Carlos Pérez García, Requena, CER-Archivo Municipal, Requena, 2008.
- GARCÍA CÁRCEL, R., *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la independencia*, Madrid, Temas de Hoy, 2007.
- GARCÍA CÁRCEL, R. y MORENO MARTÍNEZ, D., *Inquisición. Historia crítica*, Madrid, Temas de hoy, 2000.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, A., *La educación en Requena: 1539-2003*, Requena, CER, 2012.
- HOCQUELLET, R., *Resistencia y revolución en España. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional*, Zaragoza, PUZ, 2008.
- PÉREZ GARCÍA, J.C., “La no industrialización de Requena”, *Oleana*, núm. 8, Requena, CER, 1993.
- PÉREZ GARCÍA, J.C., “Mutación y continuidad. La Meseta de Requena y Utiel”, En el *IV Congreso de historia comarcal*, “El alfoz en la época de auge y declive del absolutismo. Finales del siglo XVIII a inicios del XIX”, celebrado en Requena y Utiel, 6-8 de noviembre de 2009. *Oleana*, núm. 24 Requena, CER, 2010.

Agradezco afectuosamente a Carlos Atienza la información genealógica proporcionada. No sé si la que le apporto con este trabajo colmará sus aspiraciones de conocimiento. Su labor es muy importante y su archivo impresionante.